RESPUESTA A OBSERVACIONES AL ESTUDIO JURÍDICO DEL SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 19000959 H2 DE 2019

- **PROPONENTE (1): CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ ORDUZ**

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	Aporta carta presentación de la propuesta suscrita por **CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ ORSDUZ,** identificado con C.C. **80.124.902 de Bogotá D.C.** sin embargo, el proponente NO aportó copia de la Cédula de Ciudadanía, de conformidad con lo exigido en el pliego de condiciones. Dentro del término de traslado el proponente aportó copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras de **CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ ORSDUZ.**
2. Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Junto con la propuesta, el proponente aportó póliza con la siguiente información: **ASEGURADORA:** SEGUROS DEL ESTADO **No. DE PÓLIZA:** 14-44-101110854 del 05/08/2019 **TOMADOR: CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ ORSDUZ** **BENEFICIARIO:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL **VIGENCIA:** Desde 13/08/2019 al 30/11/2019 **VALOR:** $14.921.509,20 En la póliza aportada se evidencia que la fecha de vigencia cubre del el 13/08/2019 hasta el 30/11/2019, incumpliendo de esta manera lo establecido en el punto 1.6 del Complementario al Pliego de Condiciones del proceso de selección 19000959 H2 que indica que la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta debía ser por lo menos de noventa (90) días calendario contados a partir del día de la entrega de la oferta. Dentro del término de traslado el proponente aportó la corrección de la póliza 14-44-101110854 en la cual se evidencia la nueva vigencia, esta es del 06/09/2019 al 24/12/2019, la cual se encuentra de de conformidad con lo establecido en el complementario del pliego de condiciones, tal como se evidencia a continuación: RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES AMPARO / VIGENCIA DESDE / VIGENCIA HASTA / SUMA ASEG/ACTUAL / SUMA ASEG/ANTERIOR SERIEDAD DE LA OFERTA / 06/09/2019 / 24/12/2019 / $14,921,509.20 FECHA ADJUDICACIÓN : 02/09/2019 ACLARACIONES OBJETO DE LA POLIZA: CON EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE INICIO Y LA PRESENTE POLIZA; SEGUN FECHA DE CIERRE DEL PROCESO AMPARADO EN LA PRESENTE POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

3. Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE	Se consultó el 16/09/2019 a las 07:30:30 a. m. y se evidenció que **CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ ORSDUZ** no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 8139682

CONCEPTO: Una vez verificado el documento remitido, se tiene que el proponente **CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ ORDUZ** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica a **CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

Se firma en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2019.

JULIO FREYRE SÁNCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Andrés Home

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL ESTUDIO JURÍDICO DEL
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 19000959 H2 DE 2019

- **PRESUPUESTO OFICIAL: $ 144.089.060 COP**
- **PROPONENTE (4): EDGAR ARIZA VIRVIESCAS (ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DISMET)**

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. **Garantía de seriedad de la propuesta**	CUMPLE	Junto con la propuesta inicial el proponente aportó póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales con la siguiente información: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA No. DE PÓLIZA: 620 47 994000037601 del 05/09/2019 **TOMADOR: EDGAR ARIZA VIRVIESCAS** **BENEFICIARIO**: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL **VIGENCIA:** Desde 13/08/2019 al 13/12/2019 **VALOR:** $14.408.906 // $ 512,603.20 VIGENCIA DESDE 13/08/2019 VIGENCIA HASTA 13/12/2019 SUMA ASEGURADA 14,408,906.00 CUANTÍA CIVIL. VALOR ASEGURADO TOTAL: $ *****(512.603.20) VALOR PRIMA: $ **********0 GASTOS EXPEDICION: $**********0.00 $ NOMBRE INTERMEDIARIO CLAVE %PART NOMBRE COMPAÑIA COASEGURD De la anterior información se dejó constancia que, de conformidad con el informe inicial de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de aspectos jurídicos, que en la póliza se evidencian dos valores asegurados. Por lo anterior, dentro del término de traslado el proponente aportó carta aclaratoria de la aseguradora solidaria de Colombia en la cual se indica que en el anexo 0 el valor asegurado era de $14.921.509.20 y debido a que en la adenda 7 se realizó una disminución en el presupuesto oficial a $144.089.060, el proponente redujo la cobertura de la póliza a $14.408.906, lo que significó una disminución de $512.603.20 pesos, valor que se muestra en la póliza inicialmente aportada. Por lo anterior, y de conformidad con lo expresado por la aseguradora, el valor asegurado asciende a la suma de $14.408.906.00, cumpliendo de esta manera lo exigido en el pliego de condiciones.

CONCEPTO: Una vez verificado el documento remitido, se tiene que el proponente **EDGAR ARIZA VIRVIESCAS** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica a **CUMPLE JURÍDICAMENTE**

Se firma en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2019.

JULIO FREYRE SÁNCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Andrés Home

17-09-2019

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL ESTUDIO JURÍDICO DEL SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 19000959 H2 DE 2019

- **PROPONENTE (5): WILLIAM FELIPE CÁRDENAS HERRERA**

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. **Carta de presentación de la propuesta.**	CUMPLE	En la propuesta el proponente aporta carta presentación de la propuesta suscrita por **WILLIAM FELIPE CÁRDENAS HERRERA,** identificado con C.C. **80.350.963 de Chía,** sin embargo, la cédula aportada es de María Cecilia Cárdenas Cortés, no de la persona natural que se presentó al presente proceso de selección, por lo que se tiene que el proponente NO aportó copia de la Cédula de Ciudadanía de **WILLIAM FELIPE CÁRDENAS HERRERA**, de conformidad con lo exigido en el pliego de condiciones. Dentro del término de traslado el proponente aportó copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras de **WILLIAM FELIPE CÁRDENAS HERRERA.**
2. **Registro Nacional de Medidas Correctivas**	CUMPLE	Se consultó el 16/09/2019 a las 06:00:31 p. m. y se evidenció que WILLIAM FELIPE CÁRDENAS HERRERA no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. **Registro Interno de Validación No. 8153442**

CONCEPTO: Una vez verificado el documento remitido, se tiene que el proponente **WILLIAM FELIPE CÁRDENAS HERRERA** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica a **CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2019.

JULIO FREYRE SÁNCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Andrés Home

Se entrega 17-09-2019

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL ESTUDIO JURÍDICO DEL SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 19000959 H2 DE 2019

- **PROPONENTE (6): MODULARES ELYOS LTDA**

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	Aporta carta presentación de la propuesta suscrita por **OSCAR CASTIBLANCO RINCÓN, identificado con C.C. 11.450.900 de Apulo,** sin embargo, el proponente NO aportó copia de la Cédula de Ciudadanía, de conformidad con lo exigido en el pliego de condiciones. Dentro del término de traslado el proponente aportó copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras de **OSCAR CASTIBLANCO RINCÓN.**
2. Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE	Se consultó el 12/09/2019 a las 05:36:38 a. m. y se evidenció que **OSCAR CASTIBLANCO RINCÓN** no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. **Registro Interno de Validación No. 8102109**

CONCEPTO: Una vez verificado el documento remitido, se tiene que el proponente **MODULARES ELYOS LTDA** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica a **CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2019.

JULIO FREYRE SÁNCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Andrés Home

RESPUESTA OBSERVACIONES AL ESTUDIO JURÍDICO
DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 19000959 H2 2019

PROPONENTE (9): INPAME SAS

ASPECTO A VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**	El proponente allegó copia de la cédula de ciudadanía de la señora **ANA CAROLINA ROMERO CAMARGO** representante de la sociedad.
8. Certificado de medidas correctivas	**CUMPLE**	Se efectuó la verificación en la página web del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional, y **se constató** que el representante legal de la sociedad no se encuentra reportada ante dicho sistema. RIV No. 8166578 del 17/09/2019.

CONCEPTO: Verificados los documentos aportados se tiene que cumplen con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica y la propuesta presentada por el proponente **INPAME SAS, CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los (16) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

JULIO FREYRE SÁNCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Gloria E. Joya R.

RESPUESTA OBSERVACIONES AL ESTUDIO JURÍDICO DEL DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 19000959 H2 2019

PROPONENTE (10) DICY COMMERCE SAS

ASPECTO A VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
5. Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	El proponente allegó copia de la póliza de seriedad de la oferta No. 1444101110993 con la corrección de la vigenc conforme lo exigen los pliegos de condiciones del proceso, quedando así: Vigencia: 13/08/19 al 10/12/2019

CONCEPTO: Verificado el documento aportado se tiene que cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica y la propuesta presentada por el proponente **DICY COMMERCE SAS, CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los (17) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

JULIO FREYRE SÁNCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Gloria E. Joya R.

Se entrega el 17-09-2019

RESPUESTA OBSERVACIONES AL ESTUDIO JURÍDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 19000959 H2 2019

PROPONENTE (11) TALENTO COMERCIALIZADORA SA

ASPECTO A VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
6. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	**CUMPLE**	El proponente **allegó** la certificación correspondiente exigida en el numeral 1.5 de la capacidad jurídica suscrita por el revisor fiscal de la sociedad.

CONCEPTO: Verificado el documento aportado, se tiene que cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica y la propuesta presentada por el proponente **TALENTO COMERCIALIZADORA SA, CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los (17) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

JULIO FREYRE SÁNCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Gloria E. Joya R.

RESPUESTA OBSERVACIONES AL ESTUDIO JURÍDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 19000959 H2 2019

PROPONENTE (14) MUEBLES ROMERO SAS

ASPECTO A VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**	El proponente aportó la copia de la cédula de ciudadanía del señor r **JOHN OCTAVIO ROMERO ESPITIA** en calidad de representante legal de la sociedad

CONCEPTO: Verificado el documento aportado, se tiene que cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica y la propuesta presentada por el proponente **MUEBLES ROMERO SAS, CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los (17) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

JULIO FREYRE SÁNCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Gloria E. Joya R.

3088

RESPUESTA OBSERVACIÓN A LA EVALUACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 19000959 H2 DE 2018

- **PROPONENTE (15):** DISERRA SAS

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	La Representante Legal subsana y allega la fotocopia de su Cedula de Ciudadanía, según corresponde.
7. Certificado de medidas correctivas RNMC.	CUMPLE	La Representante Legal subsana y allega la siguiente información: La Policía Nacional de Colombia hace constar Que el número de identificación No. 1065591053 de del señor(a) ZINDY CAROLINA DIAZ QUINTERO consultado en la fecha y hora 06/09/2019 02:29:04 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 8038538

CONCEPTO: Verificados los documentos presentados encontramos que el proponente subsana y allega los documentos pertinentes faltantes en la evaluación inicial, por consiguiente, se modifica la evaluación jurídica de **DISERRA SAS** como **JURÍDICAMENTE**.

Se firma en Bogotá D.C. el 13 de septiembre de 2019

JULIO FREYRE SÁNCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Julián De La Portilla Zarama – Abogado Grupo Asistencia Legal
Revisó: Maritza Gamero Torres - Coordinadora Grupo Asistencia Legal

SEP 16 PM 1:47

RESPUESTA OBSERVACIÓN A LA EVALUACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 19000959 H2 DE 2019

- **PROPONENTE (16):** K10 DESIGN S.A.S.

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	El Representante Legal subsana y allega la fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, según corresponde.

CONCEPTO: Verificados los documentos presentados encontramos que el proponente subsana y allega el documento pertinente faltante en la evaluación inicial, por consiguiente, se modifica la evaluación jurídica de **K10 DESIGN S.A.S.** como **CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

Se firma en Bogotá D.C. el 17 de septiembre de 2019

JULIO FREYRE SÁNCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Julián De La Portilla Zarama – Abogado Grupo Asistencia Legal

RESPUESTA OBSERVACIÓN A LA EVALUACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 19000959 H2 DE 2018

- **PROPONENTE (18):** CONSULTORÍA FINANZAS Y PROYECTOS S.A.S.

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	El proponente subsana y allega la póliza con vigencia, según corresponde. **ASEGURADORA:** SEGUROS DEL ESTADO S.A. **No. DE PÓLIZA:** 11-44-101141681 **TOMADOR**: CONSULTORÍA FINANZAS Y PROYECTOS SAS **BENEFICIARIO**: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL **VIGENCIA**: 15 08 2018 HASTA 10 01 2020 **VALOR**: $14.921.509,20

- **CONCEPTO:** Verificados los documentos presentados encontramos que el proponente subsana y allega el documento pertinente faltante en la evaluación inicial, por consiguiente, se modifica la evaluación jurídica de **CONSULTORÍA FINANZAS Y PROYECTOS** S.A.S. como **CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

Se firma en Bogotá D.C. el 19 de septiembre de 2019

JULIO FREYRE SÁNCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Julián De La Portilla Zarama – Abogado Grupo Asistencia Legal

RESPUESTA OBSERVACIÓN A LA EVALUACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 19000959 H2 DE 2018

- **PROPONENTE (21):** CONSORCIO OBRAS Y SUMINISTROS 2019

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. **Carta de presentación de la propuesta.**	CUMPLE	El proponente subsana y allega las fotocopias de las Cedulas de Ciudadanía de los representantes legales del Consorcio y el de cada consorciado, según corresponde.
7. **Certificado de medidas correctivas RNMC.**	CUMPLE	El proponente subsana y allega lo siguiente: La Policía Nacional de Colombia hace constar: ❶ Que el número de identificación No. 79839712 de del señor(a) OMAR DANILO FLOREZ MARIÑO consultado en la fecha y hora 26/06/2019 07:22:00 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7169083 ❷ Que el número de identificación No. 1018416174 de del señor(a) CARLOS ANDRES GUERRA QUIÑONES consultado en la fecha y hora 27/08/2019 10:53:37 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7899248

CONCEPTO: Verificados los documentos presentados encontramos que el proponente subsana y allega los documentos pertinentes faltantes en la evaluación inicial, por consiguiente, se modifica la evaluación jurídica del **CONSORCIO OBRAS Y SUMINISTROS 2019** como **CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

Se firma en Bogotá D.C. el 16 de septiembre de 2019

JULIO FREYRE SÁNCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Julián De La Portilla Zarama – Abogado Grupo Asistencia Legal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

3121

1047-2019029245
Bogotá, 17 de septiembre de 2019

Doctora

ADRIANA MARÍA GÓMEZ CARO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
UAEAC

ASUNTO: SUBSANACION PROCESO No. 19000959 H2 de 2019 "ADQUIRIR MOBILIARIO PARA LAS ÁREAS ACADÉMICAS DEL CEA".

Respetada doctora Adriana:

De acuerdo con las subsanaciones presentadas oportunamente para el asunto en referencia, los proponentes abajo relacionados quedan habilitados para continuar en el proceso **No. 19000959**, se adjuntan los respectivos soportes.

#	PROPONENTE	OBSERVACIONES	SUBSANACION
1	CARLOS ANDRES GONZALEZ	No presenta fichas técnicas firmadas	Aportó las fichas técnicas firmadas
6	MODULARES ELYOS LTDA	No presentó la certificación del contrato terminado	Entregó la certificación del contrato finalizado.

Cordialmente,

ANA MARIA PINEDA GARCIA
Jefe Centro de estudios Aeronáuticos (E)

SONIA PEREZ MENDEZ
Supervisora del Contrato

Copias a: Dora Patricia Posada Gómez
Proyectó: Sonia Pérez M /
Ruta electrónica: \\bog7\ADI\Interno\2019029245

SEP 17 PM 4:45

958

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

1047-2019029472
Bogotá, 19 de septiembre de 2019

Doctora

ADRIANA MARÍA GÓMEZ CARO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
UAEAC

ASUNTO: **SUBSANACION PROCESO No. 19000959 H2 de 2019 "ADQUIRIR MOBILIARIO PARA LAS ÁREAS ACADÉMICAS DEL CEA".**

Respetada doctora Adriana:

De acuerdo con las subsanaciones presentadas oportunamente para el asunto en referencia, los proponentes abajo relacionados quedan habilitados para continuar en el proceso **No. 19000959**, se adjuntan los respectivos soportes.

#	PROPONENTE	OBSERVACIONES	SUBSANACION
1	KYROS MUEBLES Y DISEÑOS LTDA	No presentó certificaciones de experiencia	Aportó certificación de experiencia
2	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS SAS		

Cordialmente,

ANA MARIA PINEDA GARCIA
Jefe Centro de Estudios Aeronáuticos

DORA PATRICIA POSADA GOMEZ
Coordinadora Grupo Administrativo, financiero y de Bienestar Académico

Copias a: Dora Patricia Posada Gómez
Proyectó: Sonia Pérez M / Jenny Reyes Suarez
Ruta electrónica: \\bog7\ADI\Interno\2019029245

Ruta electrónica: \\bog7\ADI\Interno\2019029472